



## **RESUMEN EJECUTIVO**

INFORME: AI-LAR-PSC-0001-INE/2023

El Informe de Auditoría Interna N° Al-LAR-PSC-0001-INE/2023, corresponde a la Auditoría de Cumplimiento "Revisión de la Partida 1.1.2. Bono de Antigüedad y Escala Salarial, gestión 2021", ejecutada a requerimiento de la Contraloría General del Estado y a solicitud de la Dirección General Ejecutiva, mediante Instructivo N° DE-EVG-0001-INS/23, del 9 de febrero de 2023.

El objetivo del examen consistió en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, sobre la implementación del Manual de Procedimiento de Pago de Haberes V-3, aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-057/2017, del 16 de diciembre de 2019, respecto al cálculo y liquidación del bono de antigüedad (Partida 1.1.2.), en base a la Certificación de Años de Servicio presentado por los servidores públicos del FNDR, y la aplicación de la Escala Salarial vigente, en la gestión 2021.

El objeto de la auditoría se constituyó principalmente en los siguientes documentos:

- La documentación que se encuentra en los files personales, en lo que respecta a la Certificación de Años de Servicio (CAS).
- Planillas mensuales de sueldos y salarios generadas durante la gestión 2021 y el respaldo correspondiente.
- Registro mensual de Altas y rotación de personal.
- Escala Salarial, debidamente aprobada y documentada, correspondiente a la gestión 2021.
- Memorándums de designación de cargos.
- Otros documentos relacionados con el examen.

Lina M. Rod Aguez Salinas JEFE DEL DPTO. DE AUDITORIA INTERNA Nº Registro CAULP-1881 Fondo Nal. de Desarrollo Regional

De acuerdo con los resultados del trabajo, constatamos que no se presentaron errores y/o debilidades de control que desvirtúen la veracidad de los datos y la información registrada a esa fecha; por tanto, concluimos que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional dio cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, así como a la implementación del Manual de Procedimiento de Pago de Haberes, en lo concerniente al cálculo y liquidación del Bono de Antigüedad (Partida 1.1.2.) y a la correcta aplicación de la Escala Salarial vigente, en la gestión 2021.

La Paz, 18 de mayo de 2023